

REFERENCIA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021

Villavicencio, 20 de octubre de 2021

Doctor
JOSÉ GUILLERMO LAGOS ARCILA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta
Villavicencio

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
Gobernación del Meta
Villavicencio

Ref. Informe de Evaluación Técnica Final del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021** que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE VIVERO DE SEMILLA LIMPIA DE PLATANO ESTABLECIDO EN LA GRANJA IRACA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**”.

Cordial Saludo,

Atendiendo la designación como evaluador del proceso de MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021 referenciado, presento a Ustedes el respectivo informe de evaluación técnica de las propuestas presentadas el día 15 de octubre de 2021 a través del SECOP II.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$28.445.950) M/CTE.

PROPONENTE 1:

CARLOS ERNESTO REY AGUILERA, cédula de ciudadanía N° 86.075.963 de Villavicencio – Meta.

CONCEPTOS	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD TÉCNICA		
El proponente deberá acreditar un (01) contrato ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyas actividades sean de similares características relacionadas con el presente objeto de selección, cuyo valor sea igual o superior al 100% del	CUMPLE	El proponente presentó un contrato ejecutado donde realizó un suministro similar de insumos, cuyo valor es superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

**REFERENCIA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021**

presupuesto oficial establecido para el presente proceso.						
<p>El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre la empresa contratante-Nombre del contratista-Número del contrato-Objeto del contrato-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar-Cargo y firma de quien expide la certificación.-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.	CUMPLE	<p>El proponente acreditó la experiencia requerida mediante certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, soportado con la factura correspondiente y la información requerida.</p>				
<p>Deberá anexar certificación vigente ICA para la producción de semilla seleccionada de plátano emitida por el vivero en producción y que garantice el total del suministro.</p>	NO CUMPLE	<p>El proponente anexa la certificación vigente ICA para la producción de semilla seleccionada de plátano; pero, esta indica que es para un proceso de referencia <u>GCSJ-MC-102-2021</u> no para el presente proceso.</p>				
<p>El oferente deberá contar con establecimiento debidamente registrado ante la cámara de comercio, con matrícula vigente y adicional debe certificar en su cámara de comercio las siguientes actividades económicas:</p> <table><tr><td>ACTIVIDAD</td><td>DETALLE</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	ACTIVIDAD	DETALLE			CUMPLE	<p>El oferente presentó certificación de la Cámara de Comercio, con matrícula vigente incluyendo las actividades económicas requeridas.</p>
ACTIVIDAD	DETALLE					

REFERENCIA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021

4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos		
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios		

PROPONENTE 2:

JOSE MAURICIO GOMEZ BERNAL, cédula de ciudadanía N° 479.521 de Restrepo – Meta.

CONCEPTOS	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD TÉCNICA		
El proponente deberá acreditar un (01) contrato ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyas actividades sean de similares características relacionadas con el presente objeto de selección, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	CUMPLE	El proponente acreditó un contrato ejecutado y liquidado con actividades similares con el presente objeto de selección, cuyo valor es superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura: -Nombre la empresa contratante -Nombre del contratista -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día- mes-año) -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año) -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar	CUMPLE	El proponente acreditó la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, y en la subsanación anexa la respectiva cuenta de cobro.

**REFERENCIA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021**

-Cargo y firma de quien expide la certificación. -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.								
Deberá anexar certificación vigente ICA para la producción de semilla seleccionada de plátano emitida por el vivero en producción y que garantice el total del suministro.	CUMPLE	El proponente anexa la certificación vigente ICA para la producción de semilla seleccionada de plátano emitida por el vivero en producción, garantizando el total del suministro.						
El oferente deberá contar con establecimiento debidamente registrado ante la cámara de comercio, con matrícula vigente y adicional debe certificar en su cámara de comercio las siguientes actividades económicas: <table> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DETALLE</th> </tr> <tr> <td>4620</td> <td>Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos</td> </tr> <tr> <td>4653</td> <td>Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios</td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	DETALLE	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios	CUMPLE	El oferente presentó certificación de la Cámara de Comercio, con matrícula vigente incluyendo las actividades económicas requeridas.
ACTIVIDAD	DETALLE							
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos							
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios							

OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Dado lo anterior y luego de la revisión documental de las dos propuestas, se determina lo siguiente:

- **Propuesta N°1** presentada por el señor **CARLOS ERNESTO REY AGUILERA**, cédula de ciudadanía N° 86.075.963 de Villavicencio – Meta. En la evaluación inicial el proponente anexa la certificación vigente ICA para la producción de semilla seleccionada de plátano para un proceso de referencia GCSJ-MC-102-2021 no para el presente proceso que es el GCSJ-MC-106-2021, por lo que se le solicitó una certificación del vivero donde demuestre la existencia de la semilla certificada y a disposición del oferente. En la subsanación el oferente indica que ya había anexado la certificación del vivero y no realiza la corrección solicitada. Encontrándose dentro de dos causales de Rechazo establecidas en la invitación pública del proceso de la referencia: *“Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello. Y Cuando el*

REFERENCIA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-106-2021

oferente, no se subsane correctamente dentro del término requerido, la información o documentación solicitada, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y a la forma y términos solicitados por la entidad.

En consecuencia, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

- **Propuesta N°2**, presentada por el señor **JOSE MAURICIO GOMEZ BERNAL**, cédula de ciudadanía N° 479.521 de Restrepo – Meta, al proponente se le solicitó anexar la factura de la experiencia relacionada, en la subsanación anexa la cuenta de cobro. En consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Atentamente,



YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA

Gerente de Desarrollo Rural

Evaluador Técnico

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural